

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : -

Denominación de la contratación : ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL PARA EL ULE

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Que la municipalidad distrital de Chontali, a través de la Unidad Local de Empadronamiento, realizará actividades como la actualización de CSE y nuevos empadronamientos durante el año 2026, es nuestro compromiso brindar una atención adecuada a la población chontalina en situación de pobreza y pobreza extrema,</p> <p>Como Responsable de la Unidad Local de empadronamiento, considero que el requerimiento de una LAPTOP tiene una finalidad pública orientada a fortalecer y optimizar los servicios que brinda nuestra área en beneficio de la comunidad. A continuación, se detalla la finalidad pública:</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Adquirir 01 laptop para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Unidad Local de Empadronamiento, asegurando la eficiente gestión de los programas sociales orientados al desarrollo integral de la comunidad. Con ello, se busca optimizar la planificación, ejecución y evaluación de actividades, así como garantizar la adecuada elaboración, impresión y entrega de documentación en beneficio de los ciudadanos.</p>

III **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Procesador: Intel® Core[™] i5-12450HX (8C / 12T, P-core de hasta 4,4 GHz, E-core de hasta 3,1 GHz, 12 MB Intel Smart Cache)

- **Tarjeta gráfica:** NVIDIA® GeForce RTX[™] 3050 6 GB GDDR6, Boost Clock 1732 MHz, TGP 95 W
- **Memoria total:** 1x 12 GB SODIMM DDR5-4800
- **Unidad de disco primaria:** SSD M.2 2242 PCIe® 4.0x4 NVMe® de 512 GB
- **Tipo de pantalla:** 15,6¹ FHD (1920x1080) IPS, 300 nits, antirreflectante, 100% sRGB, 144 Hz, G-SYNC®
- **Cámara:** HD 720p con obturador electrónico (E-shutter)
- **Batería:** 60 Wh
- **Fuente de alimentación:** Adaptador de 170 W con punta delgada (3 pines)
- **Características de seguridad:** Chip de seguridad Firmware TPM 2.0, obturador electrónico (E-shutter)
- **Dispositivo de Puntero:** Trackpad de superficie Mylar® sin botones, multi-táctil, compatible con Precision TouchPad (PTP), 75 x 120 mm
- **Teclado:** Retroiluminado blanco, Español (LA)
- **WIFI:** Wi-Fi® 6, 802.11ax 2x2 + BT5.2
- **Garantía:** 1 año, envío o entrega en tienda
- **Color:** Luna Grey

CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar
432115030 0378018	COMPUTA DORA PERSONAL PORTATIL CORE I5 1.60 GHZ MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO 500 GB, PANTALLA LCD 15.6 in	Laptop Gamer Core i5 12450HX, RTX 3050 15.6 FHD IPS, 12GB RAM, 512GB SSD	1	UNIDAD	SOLES	CAJAMARC A/JAEN/CH ONTALI

IV **GARANTÍA COMERCIAL**

1 año

V **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con **RUC activo y habido**.
- Estar **inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)** para bienes, vigente al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución contractual.
- No encontrarse impedido, suspendido ni inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantizar que los bienes ofertados sean **nuevos, originales y de primer uso**, no reacondicionados.
- Brindar **garantía mínima** conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Contar con **servicio técnico autorizado** o soporte técnico disponible durante el periodo de garantía.
- Cumplir con los **plazos de entrega** establecidos en la Orden de Compra.
- Emitir el **comprobante de pago** conforme a la normativa vigente.

VI	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: Municipalidad Distrital De Chontali PLAZO: 5 días, después de emitía la orden</p> <table border="1" data-bbox="268 427 1342 1106"> <thead> <tr> <th data-bbox="268 472 624 539">Nro</th> <th data-bbox="628 472 984 539">Entregable</th> <th data-bbox="989 472 1342 539">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="268 546 624 1106">1</td> <td data-bbox="628 546 984 1106">Entrega de la computadora portátil, la cual deberá realizarse dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, contados a partir del día siguiente de notificada la misma, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y en perfecto estado de funcionamiento.</td> <td data-bbox="989 546 1342 1106"> <p>La entrega deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo N.º 01-B y comprender, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora portátil nueva, de primer uso, sin defectos de fabricación. • Cumplimiento íntegro de las características técnicas solicitadas. • Accesorios originales (cargador, batería y otros, según corresponda). • Manuales y documentación técnica del fabricante. • Garantía mínima según lo establecido en las especificaciones técnicas. </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Entrega de la computadora portátil, la cual deberá realizarse dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, contados a partir del día siguiente de notificada la misma, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y en perfecto estado de funcionamiento.	<p>La entrega deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo N.º 01-B y comprender, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora portátil nueva, de primer uso, sin defectos de fabricación. • Cumplimiento íntegro de las características técnicas solicitadas. • Accesorios originales (cargador, batería y otros, según corresponda). • Manuales y documentación técnica del fabricante. • Garantía mínima según lo establecido en las especificaciones técnicas.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	Entrega de la computadora portátil, la cual deberá realizarse dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, contados a partir del día siguiente de notificada la misma, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y en perfecto estado de funcionamiento.	<p>La entrega deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo N.º 01-B y comprender, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora portátil nueva, de primer uso, sin defectos de fabricación. • Cumplimiento íntegro de las características técnicas solicitadas. • Accesorios originales (cargador, batería y otros, según corresponda). • Manuales y documentación técnica del fabricante. • Garantía mínima según lo establecido en las especificaciones técnicas. 					
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad de la entrega será otorgada por el área usuaria y/o el órgano responsable de patrimonio o logística, según corresponda, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N.º 01-B.</p> <p>Para el otorgamiento de la conformidad, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar la computadora portátil conforme a las características técnicas solicitadas. • Presentar la Orden de Compra y el comprobante de pago correspondiente. • Adjuntar la guía de remisión, de ser el caso. • Entregar la documentación técnica y garantía del fabricante. 						
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago de la contraprestación se realizará en un (01) solo pago, previa entrega y conformidad de la computadora portátil por parte del área usuaria.</p> <p>Para la realización del pago, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de Compra debidamente notificada. • Comprobante de pago conforme a la normativa vigente. • Guía de remisión, de ser el caso. • Acta de conformidad emitida por el área usuaria. • Constancia de recepción del almacén, de corresponder. <p>El pago se efectuará dentro del plazo establecido en la normativa vigente, contado a partir de la conformidad del bien y la presentación completa de la documentación correspondiente.</p>						
IX	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>(El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad)</p>						

X	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XI	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Penalidad por incumplimiento de especificaciones técnicas • Si el bien entregado no cumple con las especificaciones mínimas establecidas en el TDR, el proveedor deberá reemplazarlo en un plazo máximo de 5 días hábiles. • En caso de reincidencia, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor del contrato. • Penalidad por incumplimiento de la garantía • Si el proveedor no atiende reclamos de garantía dentro del plazo establecido (ej. 10 días hábiles), se aplicará una multa equivalente al 2% del valor del contrato. • Penalidad por incumplimiento de cláusulas anticorrupción y anti soborno • El incumplimiento será causal de resolución inmediata del contrato y se aplicará una multa equivalente al 10% del valor contractual. • Penalidad por incumplimiento en el registro patrimonial • Si el proveedor no entrega la documentación necesaria para el registro patrimonial del bien, se aplicará una multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retraso.
XII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>(EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas)</p>
XIII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>(Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial)</p>
XIV	<p>OTROS</p> <p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</p> <p>La entidad podrá resolver el contrato de manera unilateral en caso de incumplimiento grave por parte del proveedor, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No entrega del bien en el plazo establecido. • Entrega de equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas. <p>Incumplimiento de las cláusulas anticorrupción y antisoborno.</p>

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHONTALI


José Iván Villalobos Santos
RESPONSABLE DE ULE

Firma del solicitante

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHONTALI


José Iván Villalobos Santos
RESPONSABLE DE ULE

Firma del Jefe del Área Usuaría